Auto Sustanciación No. 698
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO
Radicado: 2019-00303
Solicitante: OMAIDA BELTRAN PEREZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que a la fecha la parte demandante a través de su apoderado no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral noveno del auto No. 667 del cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Sírvase proveer

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho nuevamente a requerir a la parte demandante para que a través de su apoderado determine específicamente la finalidad del apoyo que pretende brindarle a su hijo JEFFERSON EMILIO CORTES BELTRAN.

En caso de no existir pronunciamiento de la aludida parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

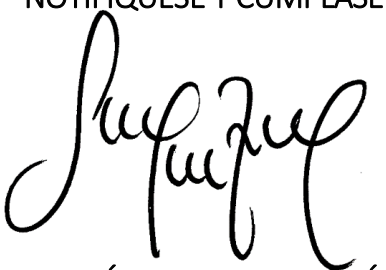

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez[1]

[1] Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 698
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO
Radicado: 2019-00303
Solicitante: OMAIDA BELTRAN PEREZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.174 del 12 de octubre de 2021

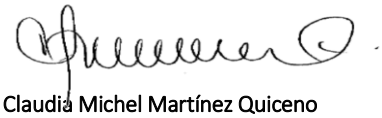

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Secretaría, _____.El día _____ (___) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria